



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPAL

SECC.1ª N.º 10 / 14031

VITACURA, 22 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La personería del alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de diciembre de 2016, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Acta Complementaria de Proclamación de fecha 28 de noviembre 2016 y, dictadas por el 2º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°10/ 643 de fecha 22 de marzo de 2018, que establece el orden de la Subrogancia del Sr.Alcalde;
- 2.-El Reglamento N.º 1, de fecha 12 de septiembre de 2018, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Vitacura, publicada en el D.O. de fecha 07 de diciembre de 2018;
- 3.- La necesidad del servicio de proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal que más adelante se indican;
- 4.- El Art.16º de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Secc.1º N.º 10/2419 de fecha 28.11.2016 que Aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Vitacura;
- 6.- El Dictamen N° 13.652-92 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Y en uso de las facultades que me confieren los 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **APRUEBANSE**, a través del presente decreto Alcaldicio las Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

Nº	Cargos	Planta	Grado	Requisitos Específicos /Generales
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	4º	-Requerirá alternativamente Título Profesional de Ingeniero Forestal; Ingeniero Agrónomo, Diseñador Paisajista, Administrador Público, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Comercial.
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	7º	- Ley N.º 18.883
1	TECNICO	TECNICOS	13º	- Requerirá Título Técnico

BASES ADMINISTRATIVAS

- a) Las presentes Bases tienen como objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Concurso tendiente a proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, antes mencionados
- b) El Concurso se publicará en el **Diario La Tercera el día 25 de septiembre de 2020.**
- c) Los antecedentes curriculares serán recepcionados, desde el **28 de septiembre y hasta las 12 horas del día 9 de octubre de 2020** en el Departamento de Personal Municipal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en Avda. Bicentenario N.º 3800, 2º Piso. No se recibirán postulaciones con antecedentes incompletos y fuera del plazo de recepción establecido.

d) Los /as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el Art. 10° de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- Ser Ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (este requisito solo deberá acreditarlo el postulante seleccionado).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo lo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

e) Los antecedentes que deben acompañar los postulantes son los siguientes.

- Currículum Vitae
- Ficha de Postulación debidamente firmado (**Anexo 1**)
- Certificado de Nacimiento
- Título Profesional o Certificado de Título (cargos directivos)
- Título Técnico o Certificado de Título (cargo técnico)
- Certificado de Situación Militar al día (varones)
- Declaración Jurada Simple que cumple con los requisitos previstos en el Art.10° de la Ley N.º 18.883, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad señalada en la Ley N.º 19.653, sobre Probidad Administrativa (**Anexo 2**).
- Documentos, que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (original o fotocopia simple).
- Certificados, que acrediten experiencia laboral (original o fotocopia simple).

La Comisión de Selección del Concurso estará integrada por los siguientes cargos: Administrador Municipal, y por los dos primeros directores de la Planta de Directivos, Grado 3°, que siguen en el orden jerárquico de acuerdo al Escalafón de Mérito vigente.

f) La Comisión efectuará una preselección de los postulantes en base a todos sus antecedentes y teniendo presente las necesidades y requerimientos que tenga el municipio.
Por tratarse de cargos genéricos serán asignados a dependencias municipales, según necesidad municipal.

g) **Los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su respectiva postulación, para los efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causa.**

h) El procedimiento de selección del concurso será el siguiente:

La Comisión cita a Entrevista **solo a los postulantes preseleccionados** para el día **20 y/o 21 de octubre de 2020**. La entrevista será comunicada por el Departamento de Personal a cada uno de ellos, vía correo electrónico indicando fecha, lugar y horario de entrevistas.

La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la siguiente ponderación máxima **100%**

a) **Entrevista Personal - 60%**

En la evaluación de la Entrevista Personal se considerará los siguientes factores y puntajes:

- Presentación Personal **0 a 10 puntos**
- Actitud del postulante frente a la Entrevista **0 a 15 puntos**
- Calidad de las Respuestas **0 a 35 puntos**

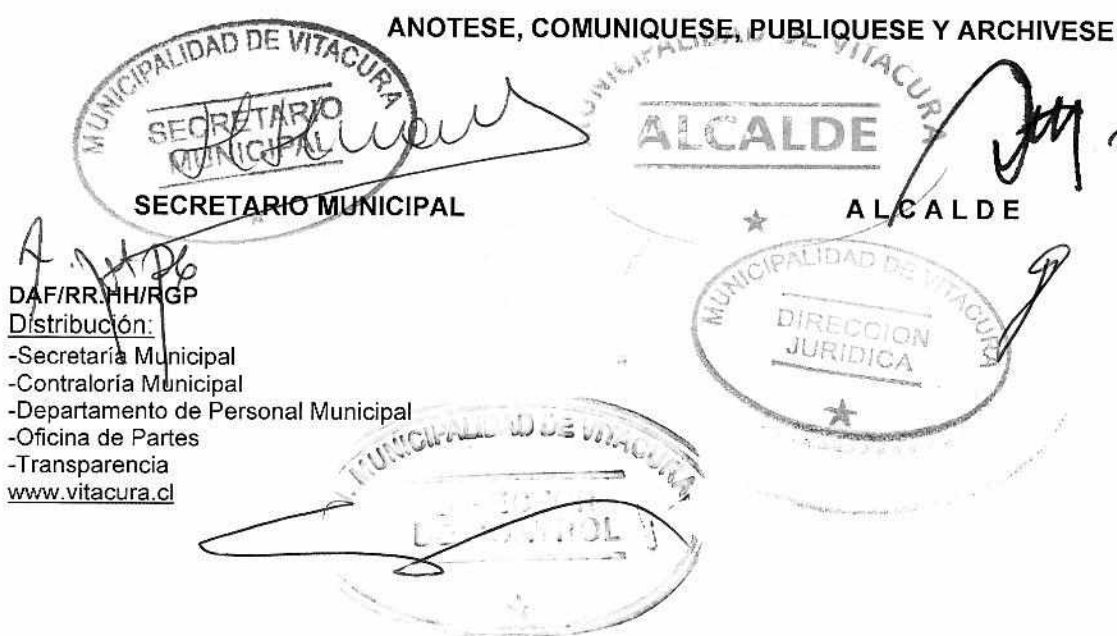
b) Antecedentes Personales 40%

En la evaluación de los antecedentes personales se considerarán los siguientes factores y puntajes:

- Nivel Académico adicional al exigido **0 a 10 puntos**
- Cursos de especialización y/o perfeccionamiento (capacitación) **0 a 10 puntos**
- Experiencia laboral (de preferencia municipal) **0 a 20 puntos**

- i) El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **70 puntos**.
- j) Una vez evaluados los postulantes, la Comisión deberá levantar un Acta en la que aparezcan los postulantes idóneos en orden decreciente de mayor a menor puntaje.
- k) Con el resultado del Concurso la Comisión propondrá al Sr. alcalde los nombres de los Candidatos que obtengan los **mejores puntajes con un máximo de tres**.
- l) Por tratarse de cargos genéricos estos serán asignados de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Municipalidad.
- m) El alcalde seleccionará a aquel postulante que estime más conveniente.
- n) La Resolución del Concurso se hará con fecha **23 de octubre de 2020**.
- o) Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, el Departamento de Personal Municipal notificará de esta Resolución al interesado mediante una notificación firmada por el Secretario Municipal.
- p) El Nombramiento se cursará a partir del **1° de noviembre de 2020**.

Publíquese Las bases del concurso y anexos en la página de Transparencia del municipio y en www.vitacura.cl



En la evaluación de la Entrevista Personal se considerará los siguientes factores y puntajes:

- Presentación Personal **0 a 10 puntos**
- Actitud del postulante frente a la Entrevista **0 a 15 puntos**
- Calidad de las Respuestas **0 a 35 puntos**

b) Antecedentes Personales 40%

En la evaluación de los antecedentes personales se considerarán los siguientes factores y puntajes:

- Nivel Académico adicional al exigido **0 a 10 puntos**
- Cursos de especialización y/o perfeccionamiento (capacitación) **0 a 10 puntos**
- Experiencia laboral (de preferencia municipal) **0 a 20 puntos**

- i) El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **70 puntos**.
- j) Una vez evaluados los postulantes, la Comisión deberá levantar un Acta en la que aparezcan los postulantes idóneos en orden decreciente de mayor a menor puntaje.
- k) Con el resultado del Concurso la Comisión propondrá al Sr. alcalde los nombres de los Candidatos que obtengan los **mejores puntajes con un máximo de tres**.
- l) Por tratarse de cargos genéricos estos serán asignados de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Municipalidad.
- m) El alcalde seleccionará a aquel postulante que estime más conveniente.
- n) La Resolución del Concurso se hará con fecha **23 de octubre de 2020**.
- o) Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, el Departamento de Personal Municipal notificará de esta Resolución al interesado mediante una notificación firmada por el Secretario Municipal.
- p) El Nombramiento se cursará a partir del **1° de noviembre de 2020**.

Publíquese Las bases del concurso y anexos en la página de Transparencia del municipio y en www.vitacura.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: A L C A L D E
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines pertinentes.

DAF/RR/HH/RGP
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Personal Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- www.vitacura.cl



FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO

FECHA DE RECEPCION: _____

SEÑOR ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VITACURA
P R E S E N T E

_____ /

En consideración al llamado a Concurso Público, vengo en optar al cargo que a continuación señalo, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los documentos que se hacen exigibles en las respectivas bases del Concurso:

ANTECEDENTES DEL /A POSTULANTE:

Nombre completo	*Dirección Particular
*Correo electrónico autorizado	*Teléfono Particular y/o Teléfono Móvil

CARGO / GRADO Y PLANTA AL QUE POSTULA:
CARGO: _____
GRADO: _____
PLANTA: _____
INDIQUE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA ALGUN IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LLEVARAN A CABO.
Si _____ No _____
Si la respuesta es SI, indique:

Declaro que la presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del Concurso, a las cuales me someto.

FIRMA POSTULANTE

Anexo 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por la presente YO

de Estado Civil de Nacionalidad

de Profesióndomiciliado(a)

.....Cédula de Identidad N°.....

I.- Vengo en declarar bajo juramento para los efectos previstos en el Art.10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **"El no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por Medida Disciplinaria"**

II.- Asimismo, declaro bajo juramento que según lo ordena la Ley N°18.575 de Probidad Administrativa en su Art.55 modificada por la Ley N°19.653, **"no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a cargos de la Administración del Estado"**, previstos en el Art.54 de dicho Cuerpo Legal.

III.- Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración incurriré en las penas establecidas en el Art.210 del Código Penal.

Vitacura, _____ DE _____ DEL _____

F I R M A